

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle del Peso, piso bajo,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelta, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

TELEGRAMAS

referentes al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Homburgo 26. 8'40 n.—Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

«Hoy terminaron maniobras, habiendo sido S. M. objeto, como los demás días, de la mas cariñosa consideración por parte del Emperador y de toda la Familia Imperial, de la que se ha despedido despues de la comida. Igual respetuoso afecto demostraron á S. M. los Generales más ilustres de este Ejército, cuyas simpatías ha conquistado. Mañana sale S. M. para Bruselas. —Vega de Armijo.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Modificado por la ley vigente de presupuestos el concepto de la partida que figura en el cap. 5.º, artículo 2.º, con destino á las Comisiones de inspección anual sobre los establecimientos de Instrucción pública, resulta evidente la necesidad de alterar las condiciones en que se viene prestando este servicio y la de suprimir los Inspectores elegidos por los Claustros que se crearon por la Real orden de 4 de Marzo de 1882.

De acuerdo con la nueva ley, y con el fin de evitar los inconvenientes que pueda sufrir la enseñanza universitaria desempeñándose por Catedráticos las visitas de inspección durante la época del curso, el Ministerio de Fomento procurará establecer un sistema diferente, que permita obtener los mismos favorables resultados en bien de los estudios, encargando las Inspecciones á personas que no se hallen obligadas á la asistencia de las clases, y dirigiendo su gestión con la debida preferencia á los distritos y establecimientos que lo requieran con mayor perentoriedad y eficacia.

Fundado en lo que prescribe la citada ley de presupuestos de 25 de Julio de 1883;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido derogar la Real orden de 4 de Marzo de 1882, sin perjui-

cio de que los Inspectores que han funcionado durante el último ejercicio cumplan á la mayor brevedad la quinta de las disposiciones de aquella Real resolución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1883.

GAMAZO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Comisión provincial.

Sesión del día 28 de Febrero de 1883.

(Continuación).

106. Narciso Parceró Rodríguez. Voluntario en el Cuerpo de la Guardia civil. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Fueron dados de alta en la recluta disponible, los mozos José Prado Ramirez, Leon Santa Lucía, Eusebio González Ocón y Juan López González, números 107, 108, 109 y 110, respectivamente.

111. Celestino Aróstegui y Calvo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre pobre sexagenario. Alta en la recluta, para el caso de guerra.

Se acordó fuesen alta en la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos Tomás Dominguez y Saenz y Gregorio Rodríguez Llanos, números 112 113.

114. Faustino Castillo Yustes. Excluido por alcanzar la talla de un metro 490 milímetros.

Se acordó fuesen alta en la recluta disponible, como excedente de cupo los mozos Nicasio Pérez y Gonzalez,

Santiago Barruso é Hijón y Paulino Ibarra Miranda, números 115, 116 y 117 respectivamente.

Reemplazo de 1880.

Núm. 6. Agustín Palacio. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

7. Eugenio Fernández Hermoso. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

17. Manuel María Garitaonandia Carbonera. Declarado soldado á virtud de revisión. No presentándose por hallarse enfermo en el Hospital provincial. Se acordó ordenarle se presentara cuando se restableciese.

22. Luis González del Rio. Reconocido en Caja; inútil, conforme.

23. Ambrosio Chasco Matute. No presentándose á ser reconocido. Se acordó dar conocimiento al Excmo. señor Gobernador Militar de esta provincia.

25. Raimundo Marauri Barrueta. Sufriendo condena en el establecimiento penal de Zaragoza. Se acordó interesar á la Comisión provincial para que ante ella fuese reconocido.

43. Victor Valdecante Herrera. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

44. Pedro Pascual Soriano Torres Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del número 70 Crisantos Rodríguez Cabezón.

Tallados los mozos Bruno Bujanda Berceo, Laureano Megue Echavarría y Juan Jiménez Ceballos, números 49, 52 y 65 respectivamente fueron considerados cortos para activo.

67. Gregorio Otero Martínez. Declarado soldado á virtud de revisión. Alta en activo, causando la baja del número 81 Hilario Vallepuza Lozano.

6. Félix Baqueriza Martínez. En el mismo caso que el anterior. Alta en la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Reemplazo de 1881.

Número 19. Justo Calleja Pastor,

Reconocido en Caja, fué declarado inútil por Don Eusebio Pérez y útil por D. Segundo Mendivado. Reconocido por D. José Pastor y D. Fermín Valverde, fué declarado por el 1.º inútil, y por el 2.º útil. Nuevamente reconocido por D. Tomás Sáenz Viguera, fué considerado útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión por D. Pelegrín González del Castillo y D. Ecequiel Lorza, fué declarado inútil.

32. Angel Sufrate Chavoi. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo causando la baja del número 52 Ignacio Muro Muro.

36. Juan Ayala Regadera. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión, fué declarado inútil. Nuevamente reconocido para derimir la discordia por D. Pelegrín González del Castillo, fué considerado inútil.

30. Casimiro Izquierdo Ureta. Nada alegó, alta en activo, causando la baja del núm. 50, Celso García Arroyaga.

46. Zacarías Ayala Gil. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto, causando la baja del número 49, Jacinto Cerdán Murillo.

51. Genaro Torre Laparra. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

57. Teodoro González García. Reconocido en Caja, inútil conforme.

60. Felix Clavijo Cabezón. Nada alegó. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

65. Marcial Baños Olalde. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

72. Manuel Colis Martínez. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Militar.

75. Mauricio Ramirez García. No presentándose á ser tallado, se adoptó igual acuerdo que con el anterior.

87. Román Santa Cruz Martínez. Nada alegó. Alta en la recluta disponible.

96. Policarpo Herguea Oñate. Como en reemplazos anteriores no se presentó á ingresar en Caja. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del artículo 147 de la ley.

99. Facundo Ezquerro Resa. Tallado en Caja, habil para activo. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Núm. 2. Basilio Echavarría. Reconocido en Caja, útil condicional. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo en dicho concepto, causando la baja del número 69, Florentino Izquierdo Pancorbo.

4. Gregorio Fernández Eguiluz. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

11. Telesforo de Abajo Guerrero. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

19. Juan Gomez Contreras. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

28. Marcos Guerra Prados. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, conforme.

38. José María Madurga Orio. Soldado por haber cesado las causas de su excepción. Alta en activo, causando la baja del mozo núm. 71. Narciso Martínez Alesón.

42. Tomás de Santiago. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Antero Martínez Romo. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo, causando la baja del mozo número 70, Marcial Irzabal Ondoñana.

66. Facundo Valdes Villar. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Se acordó fuesen alta en activo en dicho concepto y se solicitara la baja del número 68 Silvestre Palacio.

74. Enrique Rocandio Ruiz. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

76. Primo Eguren Gomez. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en la recluta disponible en dicho concepto.

81. Miguel Velez González. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

91. Bernabé Jacobo Oliver. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

94 Juan Cruz Tré Ruiz. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Recibido en este momento un certificado haciendo constar que Francisco Casas Jimeno, número 64 del sorteo de esta Capital y reemplazo del corriente año, se halla de religioso profeso en la Compañía de Jesus. Se acordó darle de alta en activo pasando á Caja dicho certificado de existencia y que se solicitara la baja del mozo número 102, León Uruñuela Murillo, el cual debe pasar á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

Corera.—1883.

Número 3. Pablo Viguera López. Voluntario en el Regimiento Infantería de Cantabria. Alta en al recluta disponible, pasando á Caja el certificado de existencia.

Leza de Rio Leza 1882.

Núm. 2. Anastasio Blanco Martínez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Nájera.—1882.

Núm 11. Liborio Ibarra Aliende. Tallado en Caja, corto para activo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes, los mozos Gregorio Saenz Benito, número 2 de Hornillos, Juan de Dios Cebrián Hernández, número 1. de Viniegra de Arriba, Francisco Urraca Jorge, número 2 de Grañón, Eusebio Mendilibar Iñiguez, número 5 de San Román de Cameros, Lorenzo Balanza Torralba, Andres Luguia Lopetegui, Valentín Medrano Marañón y Pió Segundo Morgia Iñiguez, número 2, 4,

27, y 88 respectivamente del sorteo de Logroño, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

En igual forma ordinaria el mozo Emeterio Hernández Parra, número 1 del reemplazo del año 1882, y en su consecuencia, se acordó solicitar la baja del número 3, Jorge Matute Parra, que pasa á situación de recluta disponible.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Férias.

Sesión de 1.º de Marzo de 1883.

En la ciudad de Logroño á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Señor D. Nicanor de Rivas los señores

PRESIDENTE:

Rivas.

DIPUTADOS:

Jiménez.

Bobadilla.

Uzquiano.

Martínez.

SECRETARIO,

Férias.

FACULTATIVOS:

D. José Pastor.

D. Tomas Sáenz Viguera.

TALLADORES:

D. Francisco Durain.

D. Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de reclutamiento.

Reemplazo de 1883.

Jimileo.

Núm. 1. Leandro García Rosales. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado con reclamación. Examinados los expedientes justificativos. Resultando que el padre José García es mayor de sesenta años y tiene otro hijo casado: Resultando que el padre posee algunos bienes, cuyos productos han sido estimados en ochenta y nueve pesetas sesenta y un centimos por el tercer perito nombrado para derimir la discordia: Resultando que el hijo casado goce algunos bienes, cuyos productos son menores que los del padre: Considerando se hallan probados todos los extremos de la excepción: Vistos el caso 1.º del artículo 92 y reglas 1.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo al mozo Leandro García Rosales. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo únicamente procede recurso de nulidad en el caso de infracción legal.

2. Domingo Angulo Marin. Alegó

ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación. Pendiente de instrucción de expedientes justificativos. Examinados estos. Resultando que el padre es impedido para el trabajo y carece de bienes: Considerando se hallan bien probados los extremos de la excepción: Vistos el caso 1.º del artículo 92 y reglas del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó declarar exceptuado del servicio activo al citado mozo.

3. Eusebio Argudo Andonegui. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 12 de San Asensio, Lorenzo Valmaseda Miguel, que pasa á la recluta.

Haro.

7. Julián Val Barredo. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Considerando se hallan probados los extremos que constituyen la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

35. Dionisio Castillo Olarte. Exceptuado por ser hijo de viuda pobre sin reclamación. Reconocido, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

52. Juan Bernal Campo. Voluntario en el Regimiento Infantería de Cuenca. Se acordó fuese alta, pasando á la Caja el certificado y solicitar la baja del número 64, Policarpo Rios García, quedando destinado á la recluta.

Hornos.

Núm. 4. Donato Mayoral y Mayoral. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado y que fuese baja en activo, quedando sin cubrir el cupo.

5. Julián Lopez Rojas. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado sin reclamación. Pendiente de ampliación de expediente justificativo. Examinado este y hallándose probada la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Belorado.

Núm. 16. Tomás Martínez García. Se acordó ingresara á cuenta del cupo de dicho pueblo y remitir á la Comisión provincial de Burgos los certificados de talla y reconocimiento facultativo.

Reemplazo de 1882.

Camprovin.

Núm. 5. Bruno Ibáñez Nájera. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Canillas.

Número 1. Manuel Ruiz Dueñas. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Ausejo.

Num. 12. Rufino Gil Baroja. Declarado soldado á virtud de revisión por no haber alegado excepción alguna, se acordó fuese alta en activo y baja el número 13, Eladio Martínez Tejada, que pasa á la recluta disponible.

Reemplazo de 1881.

Albelda.

Núm. 1. Mamerto Zorzano Vallejo. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Villamediana.

Número 8. Marcelino Ochoa Aragón. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Reemplazo de 1880.

Ausejo.

Núm. 2. Dionisio Espinosa Pellejero. Reconocido, fué declarado inútil.

Canillas.

Num. 4. Antonio Manzanares Loza. Tallado en Caja, corto para activo.

Haro.

Núm. 14. Isidoro Rivera Castillo. Examinado el expediente y no habiéndose citado á los interesados en contrario, se acordó conceder nuevo plazo hasta el 29 de Marzo.

Se acordó dejar para el día 8 de Marzo la resolución de incidencias del pueblo de Ribaflecha.

Redimieron con arreglo á las disposiciones de la ley, Hermenegildo Torralba Camino; Severiano Ibañez Medrano; Maximino Restituto del Hoyo Tejada; Víctor Abeytua Sacristán; Felipe Calleja Lopez Castro y Manuel Arenas Rioja, números 6, 11, 20, 23, 44 y 71 del cupo de Logroño, Felipe Terrazas Castro, número 11 del de Casalareina y Dámaso Argudo Jiménez, número 4 del de Gimileo.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha, los días ochc, nueve, diez, quince, diez y seis, diez y siete, veintiocho y veintinueve, á las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Férias.

Sesión de 9 de Marzo de 1883.

En la ciudad de Logroño á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas los Sres.

DIPUTADOS,

- Jimenez.
- Uzquiano.
- Bobadilla.
- Martinez.

SECRETARIO,

Férias.

FACULTATIVOS,

- D. Agustín Mundét.
- D. Fermín Valverde.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reclutamiento.

Reemplazo de 1883.

Jubera.

12. Victor Martínez Heredia. Alegó tener dos hermanos sirviendo por su suerte en el Ejército. Resultando que uno de los hermanos se encontraba en situación de reserva el día en que tuvo lugar el ingreso en Caja: Considerando que entonces no concurrían las circunstancias de la excepción, Se acordó que el mozo fuese alta definitiva.

Arnedo.

Num. 1. Laureano Morón Saenz. Pendiente de curación. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo y baja el número 26, Elias Eguizábal Herrero, que pasa á la recluta.

Briones.

Núm. 15. Hilario Nanclares Perez. Expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Recibido el certificado de existencia. Examinados los expedientes justificativos. Resultando que la madre Lucia Pérez, es viuda y tiene otro hijo sirviendo por su suerte en el Ejército: Resultando que los vienes de la madre y de sus hijos han sido tasados en renta en trescientas sesenta y seis pesetas: pero los de la madre únicamente ascienden á ciento veinte y siete pesetas cincuenta centimos: Considerando se hallan probados los demás extremos de la excepción: Considerando que atendidos los demás productos de los bienes propios de la madre esta debe ser reputada pobre: Vistos el caso 2.º y 10 del artículo 92 y reglas correspondientes al 93, se acordó declarar exceptuado del servicio activo á Hilario Nanclares Perez. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo puede interponerse con arreglo á la ley recurso dealzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

23. Modesto Martínez Berraondo. Pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Probad este extremo, se acordó que el mozo fuese baja en activo.

24. Leandro Santa Cruz Iglesias, Alegó la misma excepción que el anterior. Justificada, se acordó declarar exceptuado al mozo.

27. Ildefonso López Ruiz. Alegó la misma excepción que el anterior. Justificada, se adoptaron iguales acuerdos.

30. Victor Amarita Diaz. Alegó la misma excepción y tener un her-

mano sirviendo por su suerte en el Ejército. Justificada, se acordó que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Para cubrir las bajas en activo de los números 15 y 23, se acordó fuesen alta el número 26 Luis Lopez Santa Cruz y el número 28 Saturnino Ruiz y Ruiz.

San Asensio.

Número 8. Casimiro Garcia Losa. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que aquel fuese baja en activo pasando á la recluta para el caso de guerra y siendo alta en su lugar el número 12 Lorenzo Balnaseda Miguel.

11. Florencio Castresana, Rivas. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Resultando que dicho hermano fué baja el día 9 de Febrero por ingreso de Benito Velaso Rioja perteneciente al reemplazo de 1881, se acordó no haber lugar á la excepción y que el mozo fuese alta definitiva.

Angunciana.

Número 4. José Gabriel Domingo Brabo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en activo y alta en su lugar el número 6. Justo Ballojera Sagredo.

Casalareina.

3. Gorgonio Fernández Carrera. Expuso ser hijo de viuda pobre, pendiente de ampliación de expedientes justificativos. Examina los estos y oídos los interesados, se acuerdo que los bienes de la madre fueran tasados por un tercer perito imparcial, concediendo término hasta el 28 del corriente.

10. Gumersindo Terrazas Carrera. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que el mozo fuese baja en activo y alta en su lugar el número 12, Felix Perez Ortiz de Guinea.

Haro.

22. Hipólito Castillo Villanueva. Pendiente de curación. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo y baja el número 63, Eustaquio Lopez Gibajá, que pasa á situación de recluta disponible.

(Continuará.)

Sección judicial.

D. Bonifacio Viniegra, Secretario interino del Juzgado municipal de la villa de Pradillo de Cameros.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado ante este Juzgado, entre partes de una como demandante D. Pedro Ajamil y Ortiz, de esta vecindad y

de otra como demandado don Joaquín Blanco, que lo es de Laguna de Cameros, sobre entrega de un perro y devolución de veinte y cinco pesetas, y sustanciado en rebeldía del demandado, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al demandado don Joaquín Blanco, á que recoja el perro en la casa donde habita el demandante D. Pedro Ajamil; á la devolución de las veinticinco pesetas que el Ajamil le entregó; al pago de cincuenta céntimos de peseta diarios por la manutención del perro á contar desde el día en que se celebró el juicio, hasta el en que se recoja y entregue las veinte y cinco pesetas, con mas los gastos y costas de este juicio, con todas sus incidencias y de las que se causaren en lo sucesivo por tal concepto; para lo cual notifique esta sentencia el demandante y por el demandado hágase en extractados y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al caso segundo del art. 769 de la ley, porsu rebeldía.—Así lo mandó y firma el Sr. Juez municipal D. Juan Ramón García de que yo el Secretario interino certifico.—Juan Ramón García.—Bonifacio Viniegra, Secretario interino.—Es copia conforme con el original á que se refiere, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del párrafo 2.º del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente en Pradillo á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Secretario interino, Bonifacio Viniegra.—V.º B.º, El Juez municipal Juan Ramón García.

Anuncios oficiales.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 10 días trascurridos los cuales no serán admitidas.—Baños de Rio Tovia 28 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Fornerio Garnica.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre, por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
6979	Esteban González.	Calahorra.	Clero.	Heredad.	10	29	Octubre.	1883	111	25
7027	Santiago Grijalba.	Ezcaray.			2 y 7	6			43	10
7028	Idem.	Idem.			7				16	10
7029	Idem.	Idem.							5	95
7031	Segundo Riaño.	San Millán de Yécora.				31			20	»
7032	Idem.	Idem.	Beneficencia						25	75
1648	José Angulo.	Haro.				17			52	50
1649	Juan Ruiz.	San Millán de Yécora.				27			110	»
269	Vicente Urbina.	Villalba.	Clero.		15	14			11	25
295	Dionisio Bea.	Villar de Arnedo,			14	6			25	63
297	Manuel Cedrón.	Pradejón.			17	4	140	»		
247	Felipe Martínez.	Calahorra.		Urbana.	13	31	25	»		
335	Juan Sobrino.	Baños de Rioja.		Heredad.	9 y 10	25	46	40		
275	Manuel Saénz.	Molinos de Ocón.			6	22	127	»		
7109	Rufino Ortiz.	Casalareina.				29	15	30		
7111	Laureano Rubio.	Logroño.			2 y 5	21	157	50		
1231	Pedro Ruiz.	Bilbao.	Propios.		5	24	85	»		
1232	Benito Ruiz.	Idem.			3	15	320	»		
7149	Juan Sierra.	Cirueña.	Clero.							

Logroño 19 de Setiembre de 1883.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Pedro M.^a Carrascosa.—V.^o B.^o, El Delegado de Hacienda, Robles.

Anuncios particulares.

INTERESANTE.

La imprenta de Menchaca, establecida ántes en la Calle de los Abades, núm. 1, se ha trasladado á la del Peso, piso bajo de la casa de la señora viuda de don Victor Sáez.

TRATADO COMPLETO teórico-práctico

DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL de los Juzgados Municipales con claras esplicaciones y extensos formularios de todas las diligencias que pueden practicarse, arreglados á la ley de Enjuiciamiento Criminal promulgada en 14 de Setiembre de 1882, por D. PAULINO DE AYALA Y GONZÁLEZ DE JUNGUITU,

Abogado.

Se vende en la Librería de Venancio de Pablo, Portales, número 52, Logroño, á 2 pesetas en rústica y 2 y 50 céntimos, encuadernado en tela.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 25 de Setiembre de 1883.

Hors.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9m ^a .	728'902	67	15'4	O. viento	Mínima á la sombra, 20'4 Mínima por irradiacion 19'0 Termómetro seco, 24'6 Termómetro húmedo, 20'2	6,2		7	Nuboso.
3 tard.	727'812	58	18'6	O. brisa	Máxima al sol, 33'1 Máxima á la sombra, 31'4 Termómetro seco, 30'4 Termómetro húmedo, 23,9				Idem.
					Kilómetros 124 8				